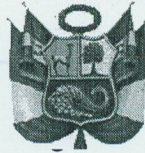


**ES COPIA FIEL**

Nº 011 -2012-SA-DG-HNSEB

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
CENTRAL TELEFONICA 5580186  
FAX 5580090

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 16 de enero de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 192-2010-SA-DG-HNSEB del 13 de julio de 2010; Resolución Directoral 285-2010-SA-DG-HNSEB/DOP del 25 de octubre de 2010 y Resolución Directoral Nº 217-2011-SA-DG-HNSEB del 11 de julio de 2011, se modificó la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional Sergio E Bernales;

Que, el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que para el proceso administrativo disciplinario de los servidores se constituirá una Comisión Permanente integrada por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

Que, habiendo culminado las funciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el año 2011, la Presidencia deberá proceder a su conformación para el presente periodo 2012, previa convocatoria a elecciones para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores públicos adscritos al régimen laboral público normado por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, por las consideraciones expuestas es necesario designar a los miembros que formarán parte del Comité Electoral, que llevará a cabo el proceso electoral descrito en el considerando que antecede;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 124-2008-SA/MINSA;

**SE RESUELVE:**





**ES COPIA FIEL**

**Artículo 1º.-** Designar a los miembros del Comité Electoral que llevará a cabo las elecciones para elegir a los representantes titular y suplente de los servidores públicos adscritos al régimen laboral público normado por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, que se integrará a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. JORGE ARTEMIO HUAITALLA HUAMAN	PRESIDENTE
Psic. ZONIA EMPERATRIZ MORI ZUBIATE	VOCAL
Tec. Enf. MARÍA ANGELA VELASQUEZ REYES	SECRETARIA



**Artículo 2º.-** Déjese sin efecto cualquier dispositivo que se anteponga a la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Notifíquese la presente resolución a la Oficina de Personal, a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital Nacional Sergio E. Bernales  
Personas que Atendemos Personas

Dr. Jaime A. Arévalo Torres  
DIRECTOR GENERAL  
DMP. Nº 23358

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL SERGIO E. BERNALES**

JAT/JMMT/jmmt

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel al original que he tenido a la vista.

03 DIC. 2012

Comas, \_\_\_\_\_

JANET W. GUILLEN SARMIENTO  
FEDATARIA